

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 16 , SERIE 2019-2020
APROBADO: 13 DE AGOSTO DE 2019
P. DE R. NÚM. 82
SERIE 2018-2019**

Fecha de presentación: 26 de junio de 2019

RESOLUCIÓN

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDESA, HON. CARMEN YULÍN CRUZ SOTO, O AL FUNCIONARIO O FUNCIONARIA EN QUIEN ÉSTA DELEGUE, A DONAR AL SR. RAMÓN RODRÍGUEZ FRÍAS, LA CANTIDAD DE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (1,395) DÓLARES PARA CUBRIR GASTOS FÚNEBRES.

POR CUANTO: El artículo 9.015 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a los municipios a ceder o donar fondos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia de emergencia y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin publico legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 23, Serie 2001-2002, según enmendada, conocida como “Código Administrativo del Municipio de San Juan”, adopta, en su Capítulo XIX, el Reglamento sobre las Normas para Donar Fondos o Bienes a Entidades sin Fines de Lucro y a Personas Indigentes.

Handwritten notes in blue ink:
Cruz
NHS
4/18

POR CUANTO: El Sr. Ramón Rodríguez Frías solicita ayuda económica para cubrir los gastos fúnebres de quien fuera su prima-hermana, Sra. Vanessa Ulerio Rodríguez, quien falleció en su hogar en Río Piedras. Tanto los padres, como los hijos de la fallecida no pueden costear los gastos fúnebres debido a su situación económica. El núcleo familiar del Sr. Rodríguez Frías consta de su esposa y dos hijos y su único ingreso proviene de lo que lo que recibe como taxista.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar al Municipio de San Juan, representado por su Alcaldesa, Hon. Carmen Yulín Cruz Soto o el funcionario o funcionaria en quien ésta delegue, a donar al Sr. Ramón Rodríguez Frías, la cantidad de mil trescientos noventa y cinco (1,395) dólares para cubrir gastos fúnebres, asignados en la partida de Escasos Recursos Económicos 1000-XX-3811-0000-2401-0000-0000 bajo Asignaciones Generales.

Sección 2da.: El Sr. Ramón Rodríguez Frías, firmará una carta compromiso comprometiéndose a entregar evidencia del uso dado al donativo que se le entregue no más tarde de los 15 días después de utilizar el mismo y tendrá la obligación de devolver al Municipio de San Juan los fondos gastados que no puedan ser evidenciados.

Sección 3ra.: La Oficina de Ayuda y Responsabilidad Ciudadana notificará a la Legislatura Municipal del donativo concedido en esta resolución mediante copia de la Carta Compromiso firmada por el solicitante a la brevedad posible.

Sección 4ta.: La codificación de la cuenta identificada en esta resolución podrá estar sujeta a ajuste por la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio de San Juan, más no así la cantidad autorizada.

Sección 5ta.: Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

ML
NKS
cyca

Sección 6ta.: Esta resolución comenzará regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2019, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de la señora Aixa Morell Perelló y los señores José G. Maeso González, Ángel Ortiz Guzmán y Aníbal Rodríguez Santos.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 16 , Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 6 de agosto de 2019.

MM

NKG
cgs

Natalia Kerr Giannoni
Secretaria

Aprobada:

13 de agosto de 2019

Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa